



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO Y DESIGNA UNIDAD
FISCALIZADORA CONCESION MUNICIPAL DE ASEO Y ORNATO COMUNA
DE DALCAHUE 2021, HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022.-
LICITACION N° 4481-32-LR20.**

DECRETO ALCALDICIO N°:245

DALCAHUE, 28 de enero del 2022.-

VISTOS: Artículo 10, número 7, letra a) del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", El Certificado N° 129 de la Secretaría Municipal, la sesión ordinaria N°18 del concejo Municipal de fecha 156 de diciembre del 2021 donde se aprueba prorrogar el contrato de Aseo y Ornato por el período que dure la Licitación Pública, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 08, con fecha 13 de diciembre de 2021, el decreto N°2.099 de fecha 20 de diciembre del 2021 donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2022, El contrato de fecha 31 de diciembre del 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N°1984 de fecha 31 de diciembre del 2020, el decreto alcaldicio N°1980 de fecha 31 de diciembre del 2020 que adjudica la concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021, el certificado de fecha 31/12/2020, de secretario Municipal (s) indicando la adjudicación concesión municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021, la sesión extraordinaria N° 40 del 31/12/2020, del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta publica de fecha 29/12/2020, el acta de apertura de fecha 28/12/2020, el decreto N° 1.723 de fecha 18/11/2020 donde se llama a licitación pública concesión municipal de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021, a través del portal www.mercadopublico.cl, el decreto 1.857 del 14 de diciembre del 2020 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el 28 de febrero del 2022, El contrato de fecha 31 de diciembre del 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde (S) Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° [REDACTED] denominado "**Concesión municipal servicio de aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021**" por un monto de \$ 27.155.800.- (Veintisiete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos pesos) Impuestos Incluidos.

DESIGNESE: A la unidad del Medio Ambiente Comuna de Dalcahue, como unidad a cargo de las fiscalizaciones del cumplimiento del contrato

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 2152208001003 Servicios de aseo. Y N°2152208003 servicio de ornato

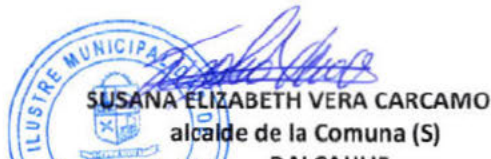
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretaría Municipal
DALCAHUE
SEVC/MAAB/LAIA/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo


SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA DE CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022
EJECUCION CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2021
LICITACION N°4481-32-LR20

En Dalcahue a 28 del mes de enero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde (S) Sra. **Susana Elizabeth Vera Cárcamo**, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. **Carlos Manuel Alvarado González**, C.I N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ciudad de [REDACTED] se acuerda suscribir la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en prorrogar hasta el **28 de febrero del 2022** los servicios al Sr. Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo y ornato, de acuerdo a la **"Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021"**, contrato suscrito con fecha 31 de diciembre del 2020 en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: La prórroga del servicio de aseo y ornato, comuna de Dalcahue se realiza de acuerdo con lo establecido en el Certificado N°24 del secretario Municipal (s) y en el **Artículo 10, número 7, letra a)** del Decreto 250 de la ley 19.886 "Ley de Compras Públicas donde se estipula:

"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de \$27.155.800 (Veintisiete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Se mantienen las demás cláusulas descritas en el contrato original de fecha 31 de diciembre del 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1984 de la misma fecha.

QUINTO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. Quedando 04 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
Rut.: [REDACTED]
TRANSPORTE Y CONTRATISTA

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
C.I N° [REDACTED]
CONTRATISTA



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE